

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2023, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 (decimotercer requerimiento).

Por Resolución de 14 de julio de 2023, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC) se requiere la presentación de documentación a las personas indicadas.

Concluido el trámite la comisión de valoración ha valorado la documentación presentada y ha elevado al director general de la SAMC la propuesta de puntuación.

De acuerdo con la base novena de la convocatoria a la vista de la propuesta de las comisiones de valoración el director general debe dictar una resolución aprobando la puntuación provisional de las personas cuya valoración ha sido revisada y la relación de personas excluidas por no cumplir los requisitos.

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada, pertenecientes a las bolsas de trabajo de las categorías que se especifican a continuación, con indicación de las personas excluidas por no cumplir los requisitos:

SEDE: BURJASSOT

Gestor/a de contenidos

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, en horario de 9 a 14 horas, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Societat (Polígon Accés Ademús, s/n, 46100 Burjassot, València), planta octava.

Burjassot, 25 de julio de 2023. El director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Alfred Costa Folgado.